

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.221/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado con fecha 7 de Noviembre de 2014, la siguiente Resolución:

“Concluido el plazo de dos años el día 2 de octubre de 2014 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación personal al interesado, en el domicilio en que figura empadronado, y no haber sido efectiva la misma, se deberá hacer público a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC, para que en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado se persone en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo por esta Alcaldía, se declarará la caducidad de las inscripciones:

Nombre y apellidos	Domicilio
NICHOLAS ALAN REED	C/ Plátanos de los, 2, 4º C.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, de lo que, como Secretaria certifico en Arévalo, a siete de noviembre de dos mil catorce.”

En Arévalo, a siete de noviembre de dos mil catorce.

El Alcalde, *llegible*.